



BASES DE LAS JORNADAS DE FORMACIÓN DE 2024 DE LA DEFC

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (en adelante DEFC) convoca 100 plazas subvencionadas para asistir a las VI Jornadas de Formación de Estudiantes que tendrán lugar en el Facultad de ciencias de la Universidad de Granada el día 29 de octubre de 2024 en horario de 9:00h a 14:00h y de 16:00 a 21:00

Los beneficiarios de estas plazas subvencionadas acudirán a la actividad con los gastos cubiertos de formación, material y alimentación durante el transcurso del evento.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes bases:

1. Los requisitos para poder presentarse a estos plazas subvencionadas son:
 - a. Haber formalizado matrícula, en el curso 2024-2025, en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, impartidas en la Facultad de Ciencias Universidad de Granada.¹
 - b. No estar estudiando en la Universidad de Granada mediante un Programa de Movilidad (SICUE, ERASMUS...)
2. Los/as beneficiarios/as de esta subvención deberán acudir a la totalidad de las actividades programadas por la organización del evento. Dicha asistencia se comprobará mediante las listas de firmas y asistencias, que se proporcionarán al inicio de cada sesión.

¹ En caso de que la titulación de Grado sea de otra Facultad/Escuela se podrá acceder si quedan plazas libres tras la asignación de las inscripciones provenientes de Grados impartidos en la Facultad de Ciencias.



3. El baremo que se empleará para la selección de los estudiantes beneficiarios dará prioridad:
 - a. En primer lugar, a los estudiantes que formen parte del Programa Mentor de la DEFC.
 - b. En segundo lugar, a los solicitantes que sean representantes estudiantiles en el curso actual en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.
 - c. Después se priorizará en función del curso académico del que mayor porcentaje de créditos esté matriculado el estudiante, yendo por delante aquellos estudiantes que pertenezcan a un curso inferior.
 - d. Después se valorará el no haber asistido antes a ninguna formación de representantes estudiantiles de las organizadas por la DEFC.
 - e. Tras esto, se valorará la presentación de una carta de recomendación por parte del coordinador/a de la(s) comisión(es) de la DEFC a la(s) que pertenezca el solicitante.
4. En caso de empate se decidirá por el orden de inscripción en el formulario con el que se solicita la plaza.
5. La formalización de la solicitud se realizará por vía telemática. El plazo de presentación de solicitudes comienza en el momento de publicación de la presente convocatoria, y finaliza el de 27 octubre de 2024 a las 23:55. No se aceptará ninguna solicitud posterior a esa fecha.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud en formulario.
- Resguardo de matrícula en la Universidad de Granada para el curso 24/25.
- En el caso de estudiantes menores de edad, autorización firmada por los padres o tutores legales, incluyendo exención de responsabilidad de los organizadores.

Tanto la inscripción, como el resto de documentación complementaria, se enviarán mediante el formulario electrónico habilitado para ello.

6. La admisión irá acompañada de un listado de suplentes que se utilizará para cubrir plazas, si fuera necesario, y será publicada en la página de la DEFC. En



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DELEGACION DE ESTUDIANTES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE GRANADA



DEFC

caso de que la organización lo estime justificado, podrán quedar plazas vacantes. Asimismo, los seleccionados serán notificados por correo electrónico solicitando la confirmación de su asistencia.

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la subvención. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

En Granada, a 18 de octubre de 2024.